

ITINERARIOS FORMATIVOS PARA MAESTRAS y MAESTROS

Ciclo de Formación Continua N° 2

GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



Curso N° 2: GESTIÓN TERRITORIAL, ORGANIZACIÓN
PRODUCTIVA DEL TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Lic. Roberto Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lic. Noel Aguirre Ledezma
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Prof. Silvia Chumira Rojas
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Lic. Fernando Carrión Justiniano
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS

EDICIÓN

Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.
Dirección General de Educación de Adultos.

ELABORACIÓN

Equipo Técnico – Dirección General de Educación de Adultos.

REVISIÓN

Equipo Técnico – Dirección General de Educación de Adultos.
Unidad Especializada de Formación Continua-UNEFECO.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Amilcar Ayaviri Saavedra.

ILUSTRACIÓN

Guillermo Villca

Cómo citar este documento:

Ministerio de Educación (2016). Ciclo de Formación N° 2 “Gestión territorial y participación social”.
Curso N° 2: Gestión territorial, organización productiva del territorio y participación social. Cuaderno de
Formación Continua. La Paz, Bolivia. Primera Edición. Agosto de 2016.

Depósito Legal:

4-2-332-16 P.O.

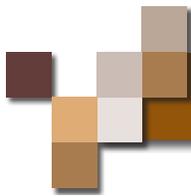
LA VENTA DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ PROHIBIDA

Denuncie al vendedor a la Dirección General de Educación de Adultos, Telf. 2442144 int. 321.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Av. Arce, Nro. 2147
Pág. web: www.minedu.gob.bo

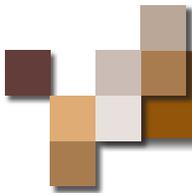
La Paz - Bolivia



ÍNDICE



PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
DATOS GENERALES DEL CUADERNO	5
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO	5
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CURSO	5
PRODUCTO DEL CURSO	5
CURSO Nº 2.	
GESTIÓN TERRITORIAL, ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DEL TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	6
1. ¿QUÉ ES LA GESTIÓN TERRITORIAL?	7
2. LOS NIVELES Y LOS ÁMBITOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL	7
3. PASOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL	9
4. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO PRINCIPIO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL	10
5. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN TERRITORIAL ..	11
6. EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y GESTIÓN TERRITORIAL	13
LECTURA COMPLEMENTARIA	16
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	19



PRESENTACIÓN

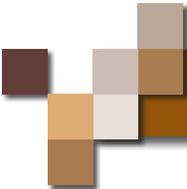
El Viceministerio de Educación Alternativa y Especial (VEAyE), a través de la Dirección General de Educación de Adultos (DGEA), en Coordinación con la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) está desarrollando el Programa de Formación Continua en “Educación Productiva Territorial Comunitaria” en el marco de la implementación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. El mismo, tiene el propósito de fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas y productivas de Facilitadoras y Facilitadores de los Centros de Educación Alternativa (CEAs) hacia el potenciamiento de acciones productivas en las regiones y está orientado a la articulación de los procesos formativos con el desarrollo productivo de las comunidades en la lógica de la gestión territorial, la identidad cultural y en relación armónica con la Madre Tierra y el Cosmos.

Esta estrategia formativa será desarrollada con énfasis en el fortalecimiento de la práctica educativa productiva, vinculada con los ámbitos productivos y su contexto, que posibilitará conocimientos en rubros productivos, elaboración de currículos locales, gestión económica productiva, gestión territorial y estrategias educativas productivas, en el marco de la implementación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

El desarrollo metodológico a través de cursos cortos, tiene la característica de atender procesos de formación continua para facilitadoras y facilitadores que, en su desarrollo curricular, estrategia formativa, permitirá generar conocimientos desde lo educativo y lo productivo. Los objetivos, estrategias y contenidos temáticos que componen el Programa, son desarrollados a partir de cuatro Ciclos Formativos y cada Ciclo de tres Cursos en la modalidad semipresencial y será el Proyecto Comunitario de Transformación Educativa (PCTE) el resultado o expresión objetiva del proceso de cambio educativo que cada CEA implemente para dar respuesta efectiva a la comunidad, sea esta urbana o rural.

Este ciclo aborda de manera particular una metodología para la elaboración, planificación de proyectos productivos comunitarios en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. En conjunto los temas tienen el propósito de brindar elementos de análisis en torno a la visión integral de la planificación y ofrecer herramientas técnicas para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de lo planificado. Presenta, además, pautas concretas para diseñar Proyectos Productivos Comunitarios con enfoque comunitario para contribuir al caminar de las comunidades hacia el Vivir Bien.





INTRODUCCIÓN



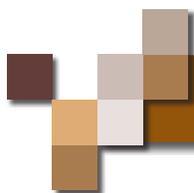
El Ciclo de Formación “Gestión Territorial y Participación Social” se enmarca en el Programa de Formación Continua en EDUCACIÓN PRODUCTIVA TERRITORIAL COMUNITARIA que tiene como propósito contribuir en la implementación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo dando continuidad al proceso de cualificación de maestras y maestros, desarrollando una formación técnica, tecnológica y productiva con pertinencia cultural y relevancia social.

Este curso “Gestión Territorial, Organización Productiva del Territorio y Participación Social” aborda de manera particular la importancia de la gestión territorial en procesos de planificación comunitaria participativa. Describe los pasos y los elementos que deben tenerse en cuenta al momento de realizar un proceso de gestión territorial. Ofrece además elementos teóricos de análisis en torno a la necesidad de mirar la gestión como un proceso integral y fundamental en la elaboración de los planes de desarrollo.

Este curso busca que los participantes asuman la importancia de una gestión territorial en el momento de la planificación, por ello describe el alcance de la gestión territorial, los pasos y la articulación de la misma con la planificación del desarrollo, siempre asumiendo a la planificación como un proceso participativo que contribuye a que la comunidad alcance una vida en plenitud para “Vivir Bien”.

Siguiendo esta lógica, cada uno de los Cursos de Formación transcurre la siguiente ruta crítica:

- Etapa Presencial: En la que, partiendo de la experiencia y la realidad, se implementan diferentes estrategias, técnicas y dinámicas de análisis, reflexión y proposición que responden a los saberes, conocimientos, cultura y cosmovisiones de las y los participantes. Para el efecto, se ha previsto una carga horaria de 12 horas.
- Etapa de Concreción y Práctica en Contextos Educativos y Productivos: Espacio más amplio que el anterior ya que está destinado, como su nombre lo indica, a la concreción y aplicación práctica de los conocimientos adquiridos o desarrollados en la Etapa Presencial. Las actividades de esta etapa buscan que facilitadoras y facilitadores, a partir de lecturas complementarias y actividades de autoformación replanteen su propia práctica en el Aula/Taller y en espacios productivos, según rubros y de acuerdo a las potencialidades y vocaciones de la región. La carga horaria dispuesta para ello es de 35 horas.
- Etapa de Socialización y Profundización: En esta etapa, las y los facilitadores de los CEAs comparten, socializan y evalúan con sus pares los productos logrados como efecto de su nueva experiencia, asociada esta vez a contextos productivos y otros semejantes, generando procesos innovadores y ampliando el margen de sus interacciones. Para cada sesión de socialización se ha previsto una carga horaria de 3 horas.



DATOS GENERALES DEL CUADERNO

CICLO	CURSO
"Gestión Territorial y Participación Social"	Curso N° 1. Metodología para el diseño e implementación de proyectos productivos comunitarios.
	Curso N° 2. Gestión territorial, organización productiva del territorio y participación social.
	Curso N° 3. Metodología para la planificación, monitoreo y evaluación con enfoque de educación productiva.

OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO

Fortalecemos el compromiso y vínculo con la comunidad, promoviendo valores sociocomunitarios, conociendo herramientas para desarrollar procesos de planificación participativa, para, con identidad cultural, responder y fortalecer las vocaciones y potencialidades productivas de la comunidad.

OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CURSO

Fortalecemos el pensamiento crítico y propositivo, analizando la importancia de una gestión territorial en el momento de la planificación del desarrollo, mediante la discusión en espacios de participación comunitaria, para contribuir acertadamente desde nuestra práctica educativa a procesos de planificación participativa en la comunidad.

PRODUCTO DEL CURSO

Las y los facilitadores organizados en comunidades productivas de transformación educativa por CEAs y con la participación de la comunidad elaboran un listado de actividades gestionadas a partir de la potencialidad productiva de la región.

GESTIÓN TERRITORIAL, ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DEL TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

PARTAMOS DE NUESTRA PRÁCTICA



ACTIVIDAD SUGERIDA



- Hagan una lectura de estas imágenes ¿A qué momentos históricos de nuestro país hacen referencia? ¿Cómo era la administración del territorio en cada una de ellas? ¿Quiénes eran los actores protagonistas en cada etapa?
- Miremos nuestro entorno. ¿Cuál es la situación actual de nuestras comunidades respecto del territorio? ¿Cómo se relaciona el CEA con el entorno territorial?

PROFUNDICEMOS NUESTROS CONOCIMIENTOS



En Bolivia la lucha por el acceso a la tierra- territorio y su administración tiene un largo camino. Son muchos los hitos históricos que han permitido a los pueblos no sólo tener la tierra en propiedad, sino ser los gestores de su organización y proyección. Respecto del acceso a la tierra existen normas vigentes en nuestra legislación que muestran como se ha gestionado este conflicto. Sin embargo, hoy es evidente la necesidad de afrontar con mayor celeridad procesos de gestión territorial participativa que garanticen la sostenibilidad de los territorios. Esto sólo es posible con una adecuada gestión territorial, a ello nos dedicaremos en este tema, nos aproximaremos a la definición y alcance de la gestión territorial, sus elementos, requisitos y los pasos para realizarla.

1. ¿Qué es la gestión territorial?

Los alcances y concepciones de la gestión territorial fueron cambiando al igual que los espacios y actores donde se desarrolla y adopta. Principalmente porque las concepciones de territorio han ido cambiando a lo largo de la historia. Las movilizaciones de los pueblos indígenas han puesto en evidencia que, esa noción básica de territorio como espacio geográfico o simple porción de tierra era insuficiente para la idea de territorio que desde la cosmovisión de los pueblos indígenas se manejaba. Es así que a medida que se fue dando el reconocimiento a las reivindicaciones y derechos de los pueblos indígenas, las concepciones de territorio y gestión territorial fueron haciéndose cada vez más integrales y por lo tanto más complejas.

Por ello, es importante entender cada uno de los conceptos que hacen parte de ella:

- **Gestión:** capacidad que tiene un pueblo de decidir y ejecutar el manejo de algo propio según su cultura y organización; sus normas y procedimientos; los recursos disponibles y en base a sus derechos.
- **Territorial:** se refiere al espacio físico donde se desarrollará el proceso de gestión; puede ser la comunidad, o algún otro espacio. La educación se convierte en un aspecto territorial en tanto que el definir cómo lograr un mejor y/o mayor acceso a ella pasa por definir en qué lugares estratégicos del territorio deben construirse Centros Educativos para cada una de las bolivianas y bolivianos. El tema productivo se convierte en otro aspecto en tanto que el análisis de cómo lograr una mayor y mejor producción pasa por definir donde ubicar las áreas de cultivo, las unidades de transformación y todos los elementos que harán posible esto.

Por lo tanto, la **gestión territorial** es un proceso integral y participativo que busca consensuar e implementar estrategias de desarrollo con identidad, con criterios de sostenibilidad orientado a mejorar las condiciones de vida de los pueblos, para vivir bien en armonía con la madre tierra.

Por ello, la gestión territorial no es un simple ordenamiento territorial ya que, si bien es un proceso que permite la organización del uso y la ocupación del territorio, en función de sus características biofísicas, socioeconómicas y político institucional, la gestión territorial conlleva además una visión de desarrollo local. La gestión territorial es, por lo tanto, el marco general en el que se rige un ordenamiento territorial.

2. Los niveles y los ámbitos de la gestión territorial

La planificación del desarrollo y la del territorio se da en los niveles territoriales de gobierno: nacional, departamental y regional o local, las competencias respecto de las diferentes instancias se encuentran establecidas en la CPE y la Ley marco de Autonomía y Descentralización. Sin embargo, en los pueblos indígenas estos niveles se concretan en: familiar, comunal, intercomunal, zonal. Además permitirá establecer quienes son los actores que deberían participar del proceso y quienes son los que tienen en sus manos la responsabilidad de la gestión territorial.



GESTIÓN FAMILIAR



GESTIÓN COMUNAL



Al ser la gestión territorial un proceso integral, las líneas de acción o ejes temáticos en los que se debe realizar la gestión son muy variables, pues tendrán que ver con las características particulares del pueblo que esté desarrollando el proceso y las condiciones del contexto o momento histórico en el que se esté planificando el proceso. Sin embargo, las experiencias de gestión territorial llevadas adelante en nuestro país muestran que se debe contemplar mínimamente los siguientes temas o líneas de acción¹ en los que se debe realizar la gestión:

- **Organización:** que hace referencia al sistema organizativo dentro del territorio; ¿la estructura orgánica responde a las necesidades y expectativas de la comunidad?
- **Educación:** en la que debe contemplarse no sólo el análisis de cobertura en las unidades educativas sino, los espacios existentes para la recuperación y transmisión de los saberes y conocimientos propios de los pueblos. ¿La educación está contextualizada? ¿Contribuye al desarrollo de la comunidad? ¿responde a sus vocaciones y potencialidades?
- **Salud:** La cobertura del sistema de salud, los espacios para la medicina tradicional, el reconocimiento de los sabios. ¿El servicio brindado responde a las necesidades de la comunidad? ¿Qué hace falta para mejorarlo?
- **Economía:** en la que se realiza un análisis de los ingresos y egresos del sistema familiar, grupal, comunal. Se identifica que iniciativas impulsar para que mejore.
- **Producción:** referida a las actividades productivas (agrícolas, ganaderas, otras) realizadas por la familia, asociaciones productivas, comunales. Se trata de identificar qué proyectos o emprendimientos productivos son necesarios. ¿Es todavía necesaria garantizar seguridad alimentaria? ¿Hace falta promover comercialización?
- **Recursos Naturales:** en la que se considera el manejo y aprovechamiento de los montes, pampas y biodiversidad dentro del territorio. ¿Estamos haciendo uso responsable de los recursos naturales? ¿Hace falta algún tipo de protección?

¹ Aunque aquí se han descrito más, las líneas de acción han sido tomadas en base al documento CIDOB – GTI, Cartilla de Gestión Territorial Indígena, Santa Cruz, 2008, p 7.

- **Control territorial:** referido al manejo y consolidación del espacio territorial. ¿Estamos haciendo buen uso de nuestro espacio territorial? ¿la planificación está acorde con nuestra visión de desarrollo? ¿responde a nuestra cosmovisión territorial?
- **Servicios básicos:** relacionada al acceso de agua de buena calidad, disposición de excretas o alcantarillado, sistema de energía eléctrica, sistema de vinculación vial y comunicación. ¿Cuáles de estos servicios son prioritarios? ¿Cómo garantizamos el acceso a ellos? ¿Se ha planificado el acceso a estos servicios?

Es importante que se tenga en cuenta la historia comunal, “los principios de la comunidad” y que este proceso contemple por un lado un fuerte componente de fortalecimiento organizacional y por otro garantizar que se desarrolle en el marco de la equidad de género, garantizando espacios de participación de la mujer. Así mismo, cada una de estas líneas de acción deben analizarse desde una mirada intra e intercultural donde los elementos principales de la cultura-identidad-cosmovisión de la comunidad estén presentes.

3. Pasos de la gestión territorial

El fortalecimiento y desarrollo de la capacidad de incidencia es muy importante durante todo el proceso de gestión territorial para lograr una relación con todas las instancias del Estado (municipios, gobernaciones, ministerios) y con otras instituciones privadas para coordinar de acuerdo a los planes de la comunidad la ejecución de proyectos conjuntos que contribuyan a lograr los objetivos trazados en el plan de gestión territorial.

La gestión territorial es un proceso que implica el desarrollo de etapas participativas y de movilización comunal que hacen posible su concreción. Estas son:



DECISIÓN: Este es un momento más bien de expresión política en el que las autoridades comunales expresan su voluntad de asumir este proceso. Un espacio en el que además se requerirá de una motivación al interior de la comunidad y de concertación con actores externos que pueden aportar.

AUTODIAGNÓSTICO: Un proceso que debe involucrar a todos los que son parte de la comunidad. Donde se debe mirar el estado situacional de cada uno de los ámbitos o temas de la gestión. Una mirada autocrítica a la comunidad realizada con responsabilidad que permitirá encontrar respuestas.





PLANIFICACIÓN: A partir de esa mirada interna, nos proyectamos como comunidad. ¿Cómo queremos estar en un futuro próximo? Una construcción colectiva de un futuro deseado desde la propia identidad. El tiempo para el que realizará esta proyección, lo establece la comunidad en tanto que es la que lo ejecutará, hará el seguimiento y evaluará su gestión. Puede ser anual, trienal o quinquenal.

NORMATIVA PROPIA: Es el momento de establecer con claridad las normas internas respecto de las formas de relacionamiento con el territorio que tenga como horizonte la visión de desarrollo consensuada en base a la identidad y cosmovisión propia.



EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN: Es la fase en que la gestión se encamina hacia su funcionamiento óptimo, tras haber cumplido los anteriores pasos. En la ejecución de la gestión las comunidades junto a sus autoridades deben buscar: el fortalecimiento organizativo; la ejecución de los planes; el uso y aplicación de la normativa interna; la elaboración y ejecución de proyectos integrales.

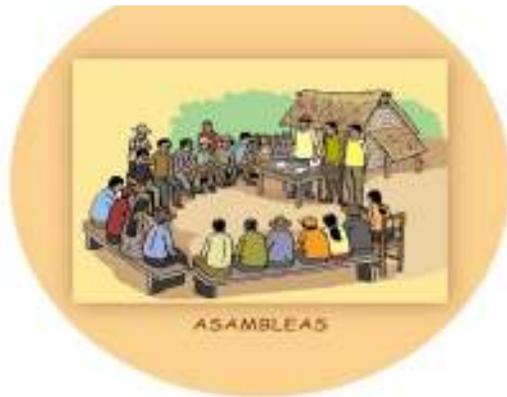
Los planes de gestión territorial comunales deben estar en concordancia con los planes nacionales, departamentales, regionales por ello junto con el autodiagnóstico y los planes operativos anuales, la evaluación de la concordancia con la normativa nacional, departamental y regional se convierten en tres herramientas fundamentales en la elaboración de los planes de gestión territorial.

4. La participación social como principio de la gestión territorial

Un proceso de gestión territorial no puede concebirse como un proceso vertical, la participación social es un principio de la gestión territorial. Todo el proceso de planificación y ejecución de la gestión debe desarrollarse bajo un proceso participativo de acuerdo a las propias modalidades formas de gobierno, participación y toma de decisiones de los pueblos. Este proceso participativo debe buscar la generación de consensos, garantizando la concertación de propuestas, teniendo siempre como horizonte el ideal de comunidad construida en una mirada local del desarrollo integral.



Para ello, es importante que se pueda identificar a todos los actores internos y externos de mayor o menor influencia y propiciar espacios donde las posiciones de cada sector sean socializadas. Sólo así es posible garantizar la construcción e implementación de un verdadero proceso de organización, administración del territorio en el que todos asuman responsabilidad y se sientan identificados. Existen espacios que garantizan la participación social que están ya establecidos en las formas tradicionales dentro de las comunidades. Sin embargo, es importante agotar otras iniciativas que procuren que todos los actores internos y externos estén informados de los avances y puedan acompañar el proceso con sus aportes. Algunos de esos espacios de participación social pueden ser:



5. Lineamientos metodológicos para la elaboración de planes de gestión territorial

La ley 777 aprobada en enero de 2016 establece el Sistema de Planificación Integral del Estado. Por lo que los procesos administrativos y metodológicos están definidos a niveles:



Conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado. Ley 777, Art 2.



En marzo de 2016 se aprueba los lineamientos metodológicos para el desarrollo de un plan de gestión territorial comunitaria para Vivir Bien. En este documento se establecen las características y el contenido mínimo de los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC). Rescatamos del documento los fundamentos y las características de la planificación territorial de desarrollo integral.



Establece entre sus **características**:

La participación: Se debe desarrollar bajo un proceso participativo de acuerdo a las propias modalidades de gobierno de las autonomías indígena originario campesinas. Con base en sus propias formas de toma de decisiones y de generación de consensos, garantizando la concertación y la armonía entre las propuestas, y promoviendo un horizonte común para la autonomía indígena originario campesino.

Reconocimiento de las visiones propias del mundo: Los procesos de planificación territorial de las autonomías indígena originario campesinas, se basarán en el reconocimiento y visiones propias del mundo, tomando en cuenta los siguientes criterios: avanzar en la implementación de la visión del Vivir Bien. Recuperación en el proceso de planificación territorial, según corresponda, de la visión integral sistémica de su ubicación cósmico-telúrica que tienen los pueblos indígenas de amazonia y andina.

Decisiones en base a su visión de territorio: Las decisiones en el ámbito territorial, de acuerdo a las competencias definidas para las autonomías indígenas originarias campesinas, deben ejercerse de acuerdo a su visión del territorio, de su cultura, de su propia institucionalidad, sus formas de normar, controlar y producir bienes y servicios.

También supone **fortalecer las cuatro dimensiones del Vivir Bien:** La dimensión material (el hacer). La dimensión energía (el poder). La dimensión espacial (el querer). La dimensión temporal (el saber o el volver a ser).

Los lineamientos estratégicos de los PGTC podrán contemplar las dimensiones: economía y producción comunitaria (dimensión material); estructura social y gobierno comunitario (dimensión energía); gestión territorial o de la Madre Tierra (dimensión espacial); y fortalecimiento de los saberes propios e interculturalidad (dimensión temporal).

6. Educación Alternativa y Gestión Territorial

Está claro que el desafío actual de la educación alternativa es el ubicarse en los cambios actuales de la sociedad y en ese sentido el desarrollo de su componente productivo se convierte en el gran potencial poco explorado en las experiencias de la EPJA.

Un componente esencial de los procesos de cambio es el modelo de desarrollo y de transformación económica y social. Aquí es necesario resaltar que una alternativa en este campo a los modelos tradicionales, de matriz capitalista y economicista, sólo es pensable cambiando el sentido de la economía, orientada fundamentalmente a satisfacer las necesidades humanas de todos y todas, y el respeto a la naturaleza. Es la llamada economía solidaria, cuyo horizonte es el “Vivir Bien”.

La educación productiva comunitaria, como concepto, apunta a desarrollar conocimientos, valores y prácticas en esta dirección y en todos los ámbitos de la producción económica, poniendo énfasis en la comunidad y la satisfacción de sus intereses como sujeto económico.

La EPJA ha navegado por muchos años entre dos tendencias: la humanística, con énfasis en la apropiación de conocimientos filosóficos y científicos, y la técnica, que capacita recursos humanos para el mundo laboral. Ambas tendencias han mostrado no responder a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. La primera teniendo como horizonte el acceso a estudios superiores, ha generado muchas frustraciones en los estudiantes, y la segunda muchas veces sólo ha permitido la inserción en trabajos de baja calidad.

La educación productiva comunitaria es un enfoque promisorio, que va a permitir reorientar el rol de la EPJA y aportar, desde los CEAs, al desarrollo local integral. (Fernández: 2010: 17)

El territorio es para los pueblos indígenas el espacio donde se desarrollan las expresiones más profundas de su identidad cultural, donde surgen libremente sus formas de relacionamiento, es el espacio natural fuente de vida, donde tiene razón de ser su historia, su espiritualidad y cosmovisión.

Además de ésta su dimensión simbólica y espiritual está el derecho que tienen los pueblos para determinar e implementar estrategias de desarrollo lo que implica el derecho a utilizar sus territorios de acuerdo a su visión cultural, sus formas organizativas y normativas para controlar, producir bienes y servicios. Derecho plenamente reconocido en el artículo 2 de la CPE.

La condición colonial y neocolonial de la realidad boliviana se expresa también en el menosprecio a las actividades productivas tradicionales y en las relaciones establecidas entre el que produce y el que comercializa. Un proceso que desemboca en el crecimiento económico de una reducida minoría que deja al margen y en constante dependencia a un grupo mayoritario que irónicamente es el titular de derecho de los recursos naturales que dinamizan esa economía. Esta situación no es otra cosa más que la evidencia de la desconexión que existió entre los procesos educativos desarrollados con la necesidad de aportar con la construcción de proyectos y planes que contribuyan a salir de la dependencia y el empobrecimiento.

A ello debe aportar el quehacer de los centros de educación alternativa, desde una mirada renovada de la educación la luz de las bases, fines y objetivos expresados en la Ley 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”. Pero, además, en el marco de un nuevo paradigma educativo en el que no es posible seguir considerando a los Centros Educativos sobre todo de Educación Alternativa, al margen de las condiciones en las que se dan los procesos sociales, culturales y productivos. En cada uno de los pasos de la gestión territorial hay una demanda evidente a los Centros de Educación Alternativa, puesto que en el marco del MESCP el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje no sólo incorpora a diferentes actores y sectores como sujetos de la educación, sino que reconoce sus saberes, conocimientos y experiencias.



Es así que estos mandatos podemos visibilizarlos en la Ley 070, contribuyendo de esa manera a la Revolución Educativa y la consolidación de la transformación de la Educación Alternativa, a continuación reflexionemos sobre los siguientes artículos:

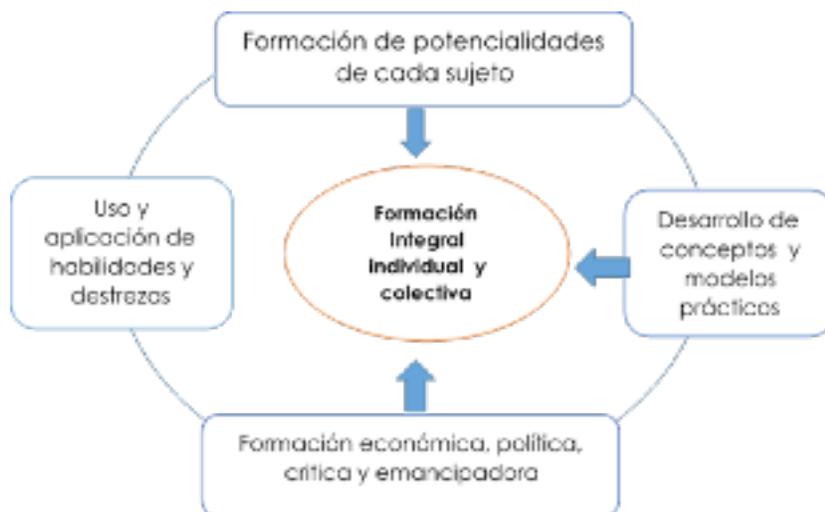
Art. 17: Contribuir a desarrollar la formación integral y la conciencia crítica de los movimientos sociales e indígenas, organizaciones ciudadanas y de productores, con políticas, planes, programas y proyectos educativos no escolarizados, directamente ligados con la vida cotidiana, sustentados en concepciones y relaciones interculturales de participación social y comunitaria.

Art. 18: Los saberes, conocimientos y experiencias de las personas adquiridas en su práctica cotidiana y comunitaria, serán reconocidos y homologados a niveles y modalidades que correspondan al Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

Art 19 / II: Contribuirá a potenciar capacidades productivas, la incorporación al sector productivo y el desarrollo de emprendimientos comunitarios, en el marco de los principios establecidos por los derechos de la Madre Tierra. Se realizará según las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones y las prioridades económicas productivas establecidas en los planes de desarrollo del Estado Plurinacional.

En los últimos años, se han producido transformaciones estructurales no sólo en las sociedades llamadas industrializadas, sino también en aquellas que como la nuestra se encuentran en procesos de transformación, lo que conlleva un cambio estructural de todos los aspectos que hacen a la vida en sociedad: política, economía, ciencia, tecnología y cultura en general. Esto no puede ser ignorado para ningún sistema educativo, ya que todas las estructuras organizadas por muy pequeñas que sean y por lo tanto sus miembros, están sometidos en mayor o menor grado a las exigencias de estos cambios. Por ello es fundamental que los CEAs miren su quehacer en el marco de esa dinámica social.

En ese sentido David Mora² expresa la necesidad de erradicar el divorcio entre educación y trabajo y plantea cuatro intenciones básicas que se han de tener en procesos educativos centrados en el trabajo y actividades productivas.



² MORA, David. Educación Sociocomunitaria y Productiva. 2012, p 151-152



VALOREMOS NUESTROS CONOCIMIENTOS



Reflexionemos comunitariamente en equipos de nos más de 5 integrantes y luego en plenaria con la ayuda de tarjetas vamos a presentar nuestras ideas sobre estos temas:

- ¿Por qué es importante la mirada integral del territorio?
- ¿Qué rol deben jugar los CEAs en los procesos de planificación territorial?
- ¿Cuál es la relación territorio – desarrollo integral para el Vivir Bien?

APLIQUEMOS NUESTROS CONOCIMIENTOS



- **¿Cuántos recursos tiene nuestra comunidad?** Reunidos por CEAs elaboren un croquis de la comunidad. Identifiquen en él la ubicación de los recursos que dispone la comunidad. No tienen que olvidarse de mostrar las vías de acceso a los mismos. Los servicios con los que cuenta. La ubicación de sus instituciones representativas y todo aquello que creen que es importante tomar en cuenta en la comunidad.
- **Todos debemos ser parte de la planificación de nuestro territorio.** Les proponemos que elaboren un mapeo de actores que deben ser parte de un proceso de planificación en su comunidad o municipio. Valoren la importancia de su participación en el proceso de planificación
- **¿Las reglas tienen que estar claras?** Mirando la realidad de su entorno que normativa es necesaria elaborar para que se haga posible una verdadera gestión participativa del territorio. Elaboren un listado de al menos cinco normas que deben regir a nivel local y que regulen la relación con el territorio.

El proceso de trabajo es por tanto una acción humana cuyo resultado es un producto material. Ahora bien, ningún proceso de trabajo individual o aislado es explicable en sus condiciones de posibilidad, a no ser que se lo considere dentro del conjunto de los otros procesos de trabajo del cual forma parte. Aunque cada proceso de trabajo específico es distinto y diferenciado, el mismo solamente puede llevarse a cabo en estricta interdependencia (y en nexos corporales) con los demás. Ningún proceso de trabajo es explicable si no se lo considera formando parte del sistema de división social del trabajo en el cual está inserto. Esta determinación del trabajo humano fundamenta, no sólo la especialización, la interdependencia y la necesidad mutua entre los distintos actores/sujetos sociales, sino también, el carácter fragmentario de toda acción humana específica, temas que trataremos en el capítulo siete. En el siguiente capítulo extenderemos este análisis del proceso de especificación (determinación) del proceso de trabajo, considerándolo en su conjunto.

2.4. El ser humano como sujeto: el sujeto libre.

El marco de referencia de cualquier utopía necesaria (ver Capítulo XVII), es la vida real como principio de organización de la sociedad. Esto permite discernir proyectos económico-políticos en el sentido de demarcar un espacio histórico-social entre todos aquellos proyectos que contienen un contenido de liberación y los que no lo tienen; ayudando a apuntar hacia algo que en ninguna sociedad libre puede faltar. Sin embargo, no permite decir en qué forma concreta eso puede y debe ser especificado y realizado.

Desde la perspectiva de la constitución de una institucionalización para la satisfacción de las necesidades humanas, aparece el sujeto vivo como sujeto de la praxis. Asegurar la vida por la orientación de todo el sistema institucional en función de la posibilidad de vivir de todos y cada uno, es el objetivo de la praxis. Significa asegurar al sujeto humano una institucionalidad que le garantice la posibilidad de su desarrollo y, por consiguiente, de realizar efectivamente un proyecto de vida en el marco de condiciones materiales garantizadas para ese desarrollo. De ahí la importancia, recalcamos, de una Economía para la vida.

Pero en el marco de las instituciones, el sujeto aparece forzosamente como objeto de las instituciones. Al actuar en el marco de éstas, se actúa sobre seres humanos transformados en objetos de las instituciones, aun en el caso de que actúe el ser humano destacado como superior de todo el sistema institucional y orientado en función de la reproducción y el desarrollo de la vida. En el conjunto institucional, el sujeto es transformado en objeto porque las instituciones se dirigen fatalmente a categorías sociales, aunque tales categorías se compongan de un solo individuo. El sujeto es reducido a ser representante de una categoría, para que él sea tratable en los términos reducidos en los que las instituciones pueden funcionar. Sólo como portador de una categoría, un rol, un status, un estrato, una clase, etc.; el sujeto es accesible a ser integrado en el sistema institucional, y su subjetividad es reducida, acotada, transformada, objetivada.

Lo anterior resulta de una falta de adecuación al sujeto, que contiene cualquier teoría o institución. Siendo el sujeto un sujeto y no un objeto, su tratamiento como objeto es de por sí inadecuado, porque no puede jamás corresponder al ser subjetivo del sujeto, que es una plenitud inalcanzable. Por eso, toda teoría es una mala teoría y toda institución es una mala institución. Este hecho ya se afirma cuando constatamos que las instituciones son productos indirectos del sujeto. Si son un producto indirecto (intencional o no intencional), el sujeto se tiene que encontrar fuera de ellas, a pesar de que como productos indirectos (intencionales o no intencionales), es inevitable que el sujeto los produzca. Al entrar en relación con otros sujetos, aparecen tales productos indirectos de su acción, y el mismo sujeto solamente existe porque entra en relaciones con otros sujetos.

El sujeto, por tanto, trasciende todas sus objetivaciones, aunque no pueda vivir sin ellas. Por tanto, trasciende también a todas las formas de sujeto que aparecen al tratar el sujeto como objeto: el sujeto cognoscente, el sujeto actuante, el sujeto práctico, el sujeto vivo y el sujeto de la praxis (Ver Hinkelammert, 2001: 309-323). En todos estos casos, se trata de sujetos tratados como objetos. El sujeto como sujeto trasciende a todos ellos. Existe como tales sujetos objetivados, pero no coincide con ellos, siendo la objetivación del sujeto un producto no-intencional del propio sujeto, al cual nunca pueden corresponder íntegramente las objetivaciones del sujeto (plenitud inalcanzable en la vivencia subjetiva entre sujetos).



En este capítulo, hemos concentrado nuestro interés en el sujeto vivo, necesitado, ya que éste es hoy negado por una teoría y una práctica que trata a las necesidades como meras preferencias y al sujeto necesitado como homo economicus. Pero no menos cierto es que el sujeto de la praxis y el sujeto libre son también reducidos a una objetividad que respete el orden de las instituciones autorreferidas. Con ello, se niega la imaginación trascendental de una vida plena pensada a partir de la vivencia de plenitud que proporciona el reconocimiento entre sujetos en la vida real.



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

CIDOB. Cartilla de Gestión Territorial Indígena. CIDOB GTI: Santa Cruz. 2008.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Gestión Comunitaria para Vivir Bien. PGTC. Febrero 2016.

FERNANDEZ, Benito. La Educación de Personas Jóvenes Adultas (EPJA) y los desafíos de la transformación social en el actual contexto. La Paz. 2010.

FUNDACION TIERRA. Tierra Territorio Gestión Territorial y de Conflictos. Tupac Katari. Sucre 2013.

HINKELAMMERT, Franz J y MORA J Henry. Hacia una Economía para la Vida. Preludio para una reconstrucción de la economía.

INSTITUTO DE INTEGRACION ANDRES BELLO. Revista de Investigación Educativa. Integra Educativa. Vol IV. Enero – Abril 2011. IIIEICAB.

LIZARRAGA Z Kathelen. Educación Técnica y Producción en Bolivia. PIEB. La Paz. 2014.

MINISTERIO DE EDUCACION. Viceministerio de Educación Alternativa y Especial. Modelo. “Educación desde la Vida para Vivir Bien”. Plan Plurinacional de Educación Productiva Comunitaria. 2011- 2015.

MINISTERIO DE EDUCACION (2013). Unidad de Formación No 3 “Proyecto Comunitario de Transformación Educativa II: Planificando el PCTE”. Cuaderno de Formación Continua. EQUIPO PROFOCOM. La Paz Bolivia. 2013.

MINISTERIO DE EDUCACION. Viceministerio de Educación Alternativa y Especial. Cuaderno para el Análisis y Debate sobre Educación Alternativa y Especial N°3. Educación Producción y Trabajo en el Marco de la Agenda Patriótica 2025. La Paz 2013.

ORELLANA H, Rene Sistematizador. Experiencias Sobre Gestión Territorial Indígena en Tierras Bajas de Bolivia. Sistematización del Taller realizado en Cochabamba Vinto, 28 al 30 de junio 2004 MAIPO MPP/PDCR-II CIDOB/DANIDA DED CIPCA.



Construyendo una
educación
para la **Transformación e Inclusión**

viceministerio de
educación
alternativa y especial
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

